



RIO BUENO, 29.01.2019

EXENTO Nº 580 VISTOS:
IDDOC: 331334

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Acuerdo N° 336 de fecha 16 de Enero de 2019 del Concejo Municipal.
- 5.- La Ley 19.925 sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 6.- La solicitud de Renovación, presentada por la Contribuyente Sra. Mónica Ávila Díaz, Rut N° 15.270.666-9, para el Primer semestre año 2019.
- 7.- Antecedentes emitidos por la Cuarta Comisaría de Carabineros de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de regularizar funcionamiento de la patente Rol 4-750 de giro Restaurante de Turismo, ubicada en calle Patricio Lynch 1425.

DECRETO

- 1.-**RENUEVASE** la patente de Alcoholes Rol 4-750 a nombre de la contribuyente antes individualizada por seis meses, correspondiente al primer semestre de 2019 de giro Restaurant de Turismo, ubicada en calle Patricio Lynch 1425.
- 2.-La contribuyente deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art 14 de la Ley de Alcoholes.
- 3.- La contribuyente deberá cumplir con lo dispuesto en el Servicio Nacional de Turismo y lo estipulado en la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

